



Universidad de Puerto Rico en Cayey Programa de Estudiantes Mentores



CÓDIGO DE ÉTICA DURANTE PROCESO DE MENTORÍA

1. Respetar las leyes y reglamentos que rigen la UPRC.
2. Cumplir con las normas establecidas bajo la organización estudiantil Programa de Estudiantes Mentores. Las tareas que se le asignen serán realizadas y a fines con sus destrezas, conocimientos y habilidades. Las mismas deberán guardar relación con su condición de estudiante.
3. Propiciar y mantener un ambiente de compañerismo sano, donde prevalezca el respeto, la comunicación y la honestidad.
4. Ser honrados, justos y dignos de confianza en todas las actividades de nuestra organización y de nuestra universidad.
5. Evitar cualquier conflicto de interés durante el proceso de mentoría, en las relaciones personales y profesionales, ya sea real o aparente.
6. Respetar el derecho de todos los mentoreados y mentores a recibir un trato justo y las mismas oportunidades, sin ser sujetos a discriminación, represalias o acoso de cualquier tipo.
7. Ser observadores y hacedores de la ley en todas nuestras actividades.
8. Nunca utilizar de forma errónea ni para el beneficio personal las ventajas, la información, o las relaciones de la organización.
9. Ser confiable y estar comprometido con cumplir las funciones y responsabilidades de la organización con el mayor compromiso y dedicación.
10. Ser respetuosos de los procesos, de las personas en posiciones de liderazgo, de la institución y de las demás personas (en aspectos como: apariencia física, actitudes y lenguaje).
11. Está prohibido divulgar información confidencial relativa a la relación de mentor-mentoreado, a las estrategias, los procesos, los planes o preceptos redactados para uso exclusivo de la organización.
12. Salvaguardar la información que pertenezca a la organización. Considerar dicha información como confidencial y no revelarla excepto cuando sea el caso de emergencia en el cual la vida de alguna persona esté en riesgo y sea pertinente informarlo al mentor actual de la organización o algún profesional de la salud certificado para lidiar con la situación.

13. No solicitar, ni obtener, ni revelar indebidamente datos o información sensible y no necesaria sobre los mentoreados y mentores (acuerdo de confidencialidad). Mantener la comunicación en los foros establecidos (a utilizar) por la organización (plataforma de “WhatsApp”, mensajes de texto, correo electrónico y/o presencialmente en los predios universitarios a las horas acordadas).
14. Comprometerse con el cumplimiento del Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el mentor y el mentoreado.
15. Evitar cualquier conducta que afecte la honestidad académica tanto del mentoreado como del mentor, como por ejemplo, pero no limitado a falsificar documentos, cometer plagio, realizarle tareas o trabajos especiales al mentoreado o viceversa.
16. Cumplir cabalmente con las tareas asignadas y horario de las actividades en el programa de mentoría, así como en las relaciones mentor-mentoreado, según acordado.
17. Ser comedidos al utilizar los recursos de la organización y de la institución.
18. Fomentar un ambiente en el que se dé testimonio de conducta ética y de la práctica de los valores.
19. Si el mentoreado desea abandonar el proceso de mentoría en cualquier momento sin consecuencia alguna, tiene el derecho y deber de informarle al mentor. Previo a ello deberá tener una entrevista con la Coordinadora del Programa y oficializar el proceso.

Aprobado por:

Dra. Ivonne I. Bayron Huertas
Coordinadora – PEM – UPR en Cayey

Srta. Valeria S. Claudio
Presidenta – PEM- UPR en Cayey

Fecha